



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

---

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

1 de abril de 1998

Núm. 100-3

---

### PROPOSICIÓN DE LEY

**122/000082    Orgánica de modificación del artículo 14, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.**

**Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.**

Tomada en consideración la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del artículo 14, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 100-1, de 3 de junio de 1997 (núm. expte. 122/000082), la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, previa audiencia de la Junta de Portavoces, calificar de Orgánica la iniciativa y encomendar Dictamen sobre la misma a la Comisión de Justicia e Interior, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir

un plazo de quince días hábiles que expira el 22 de abril de 1998, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados,  
**Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**